



**Resolución 24/2019, de 10 de enero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se hace pública la convocatoria de las pruebas de acceso a estudios oficiales de Grado para mayores de cuarenta años, mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, para el curso académico 2018-19.**

La Universidad de La Rioja en aplicación de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y de acuerdo con la normativa de acceso y admisión en estudios de Grado de los mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional, aprobada por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 14 de mayo de 2015, resuelve convocar la prueba de acceso correspondiente al curso 2018-19, de acuerdo con las siguientes bases:

**Primera. Requisitos de las personas candidatas.**

Podrán concurrir a esta prueba quienes tengan al menos 40 años o los cumplan en el año 2019 y no estén en posesión de ninguna titulación académica que les permita acceder a la universidad por otras vías y acrediten experiencia laboral o profesional en relación con los estudios de grado solicitados. Podrán presentarse también quienes hayan superado esta prueba y deseen mejorar su calificación.

**Segunda. Solicitudes.**

La solicitud de matrícula para la convocatoria del curso 2018-19, se realizará cumplimentando el formulario web que se encuentra disponible en la página web de la Universidad de La Rioja (<http://www.unirioja.es/estudiantes>).

En el formulario se deberá indicar el estudio oficial de grado para el que se solicita el acceso. En el supuesto que se desee solicitar el acceso a más de un estudio, deberá presentarse una solicitud por cada uno de ellos.

El alumno abonará el importe de la matrícula:

- Mediante ingreso o transferencia en el número de cuenta del BANCO SANTANDER, código IBAN ES58 0049-6684-14-2816109694, código BIC BSCHESMM, en concepto de Acceso para mayores de 40 años, indicando nombre y apellidos del solicitante y número de DNI.
- De forma presencial, con tarjeta de crédito, en la Oficina del Estudiante (C/ La Cigüeña 60).

El importe de las tasas a abonar para la inscripción a las pruebas es de:

- Matrícula ordinaria: 57,59 euros.
- Matrícula familia numerosa de carácter general: 28,80 euros.
- Exención de tasas: Familias numerosas de carácter especial y víctimas del terrorismo

En aquellos casos en que la persona candidata presente varias solicitudes, la tasa de matrícula se deberá abonar por cada uno de los estudios de grado para los que se solicita el acceso.

La solicitud de matrícula y pago de tasas podrá realizarse hasta las 14:00 horas del 30 de abril de 2019.

**Tercera. Documentación a presentar.**

1.- Documentación justificativa de los requisitos

No será necesario aportar documentación justificativa alguna. La Universidad de la Rioja, conforme el art. 28 de la Ley 39/2015, procederá a verificar que los alumnos cumplen con los requisitos de esta convocatoria a través del acceso a las Plataformas de intermediación de Datos disponibles. En



concreto, se verificarán los datos de identidad y fecha de nacimiento, familia numerosa, grado de discapacidad y condición de víctima del terrorismo; salvo que medie oposición expresa del interesado o que alguno de estos datos no estuviera disponible en las plataformas de intermediación, en cuyo caso el estudiante tendrá que presentar la documentación acreditativa de los requisitos en la Oficina del Estudiante.

## 2.- Documentación justificativa de la experiencia laboral o profesional.

Las personas candidatas deberán aportar a través del formulario web de matrícula, una copia de los documentos que se indican en este apartado, así como una declaración responsable en la que se haga constar que estas copias coinciden con los originales que obran en poder del candidato, pudiendo aportarlos en el momento en que la Universidad así se lo requiera.

La inexactitud, falsedad u omisión de los datos o documentos aportados por el candidato a estas pruebas, determinará la imposibilidad de continuar con las mismas desde el momento en que la Universidad tenga constancia de tales hechos, procediéndose a la anulación de su solicitud de matrícula en las pruebas así como de cualquier tipo de calificación otorgada, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

En aquellos casos en que el candidato o candidata presente solicitudes de inscripción para varias enseñanzas de grado, la documentación se aportará una sola vez.

Documentos:

- 1) Currículum vitae.
- 2) Para acreditar la experiencia laboral o profesional poseída en relación con el estudio de grado solicitado:
  - a) Trabajadores asalariados:
    - i) Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
    - ii) Contrato de trabajo o certificado de empresa donde se haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
  - b) Trabajadores autónomos o por cuenta propia: Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina, de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial que corresponda y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.
  - c) Trabajadores voluntarios o becarios: Certificado de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se ha realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.
- 3) Para acreditar la realización o impartición de cursos, deberán presentarse los certificados acreditativos de cada curso expedidos por la empresa u organismo responsable de la formación, donde conste el contenido, duración y fecha de realización.
- 4) En su caso, la acreditación de la adquisición de competencias profesionales a través de la experiencia laboral o profesional u otras vías no formales de formación, emitida por la Administración competente.
- 5) Acreditación de cualquier otro mérito o circunstancia que se haga constar en el currículum vitae.



#### **Cuarta. Fases de la prueba.**

Las pruebas se desarrollarán en dos fases:

- 1) Primera fase: La experiencia laboral o profesional deberá justificarse mediante la documentación aportada junto al formulario y se valorará en relación con el estudio de grado solicitado, conforme al Anexo I de esta convocatoria. No se valorará ningún apartado del currículum que no quede suficientemente acreditado.

El Tribunal aplicará el siguiente baremo:

- a) Adecuación de la experiencia laboral o profesional al perfil establecido en la correspondiente memoria del plan de estudios: Hasta 5 puntos.  
Si el candidato está en posesión de una Certificación de Profesionalidad expedida por la Autoridad Nacional o Autonómica competente, del nivel, familia y perfil profesional conforme a lo establecido en el correspondiente plan de estudios, se asignarán 3 puntos por este concepto.
  - b) Antigüedad acreditada en los puestos de trabajo relacionados con los estudios de Grado para los que solicita el acceso. Hasta 3 puntos.
    - i) Relación directa de la experiencia profesional con el perfil profesional de los estudios solicitados: 0.2 puntos/año.
    - ii) Relación indirecta de la experiencia profesional con el perfil profesional de los estudios solicitados: 0.1 puntos/año.
    - iii) Sin relación entre la experiencia profesional y el perfil profesional de los estudios solicitados: 0 puntos/año.
  - c) Formación continua y complementaria relacionada con los estudios de Grado para los que solicita el acceso: Hasta 1 punto. Solo se valorarán los cursos y actividades con una duración mínima de 20 horas.
  - d) Otros méritos de especial relevancia: Hasta 1 punto.
- 2) Segunda fase: Consistirá en la realización de una entrevista personal al candidato por parte del tribunal, destinada a verificar la adecuación o idoneidad de la experiencia laboral o profesional respecto del estudio solicitado, así como a ampliar la información contenida en la documentación aportada. Para su valoración, el Tribunal aplicará el siguiente baremo:
    - a) Interés académico, científico o profesional del candidato por los estudios de su elección: Hasta 2 puntos.
    - b) Capacidad de comunicación, análisis y síntesis del candidato: Hasta 2 puntos.
    - c) Conocimiento del candidato de los objetivos que se pretenden alcanzar con los estudios de su elección: Hasta 2 puntos.
    - d) Conocimientos previos del candidato acerca de las materias básicas correspondientes a la rama de conocimiento de los estudios de su elección: Hasta 2 puntos.
    - e) Conocimientos previos del candidato en relación con las competencias específicas de los estudios de su elección: Hasta 2 puntos.

Para realizar la entrevista personal será necesario haber superado previamente la primera fase de valoración. No obstante, los aspirantes "No Aptos" que hubieran reclamado la calificación de la primera fase, podrán realizar la entrevista condicionados al resultado de la resolución de la reclamación interpuesta.



#### Quinta. Evaluación y publicación de las calificaciones.

La primera fase se calificará con una puntuación de 0 a 10, expresada con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Será necesario obtener un 5 para superar esta fase.

Las calificaciones obtenidas por cada una de las personas candidatas en esta fase se harán públicas el día 14 de mayo de 2019, en la página web de la Universidad de La Rioja: (<http://www.unirioja.es/estudiantes>).

Ese mismo día, junto con la lista de aprobados de la primera fase, se hará público el lugar y hora en que se convocará a cada una de las personas candidatas para la realización de la entrevista. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

La entrevista se calificará con una puntuación de 0 a 10, expresada con dos decimales, siendo necesario obtener un 5 para superar esta fase.

La valoración de la segunda fase de la prueba se hará pública el día 21 de mayo de 2019, en la página web de la Universidad de La Rioja. (<http://www.unirioja.es/estudiantes>).

#### Sexta. Reclamaciones

Contra las calificaciones de la primera fase de la prueba, podrá presentarse reclamación los días 15 y 16 de mayo y hasta las 14:00 horas del día 17 de mayo 2019, mediante escrito razonado dirigido al Rector de la Universidad de La Rioja.

Contra la valoración de la segunda fase de la prueba, podrá presentarse reclamación los días 22 y 23 de mayo y hasta las 14:00 horas del día 24 de mayo de 2019, mediante escrito razonado dirigido al Rector de la Universidad de La Rioja.

Todas las reclamaciones se presentarán en la Oficina del Estudiante (C/ Cigüeña, 60.-Logroño).

#### Séptima. Calificaciones finales.

Con fecha 24 de mayo de 2019 se hará pública en la página web de la Universidad de La Rioja (<http://www.unirioja.es/estudiantes>) la relación de todos los candidatos con indicación de la calificación final obtenida tras el proceso de reclamación. Esta publicación servirá a todos los efectos de notificación a las personas interesadas.

Para superar las pruebas será necesario haber superado las dos fases que la componen. La calificación final de los candidatos, vendrá determinada por la media ponderada de ambas, conforme la siguiente fórmula, expresada de 0 a 10 puntos con dos decimales y redondeada la centésima más próxima, y en caso de equidistancia a la superior.

Calificación Final= 0.8x Calificación Experiencia Profesional + 0.2x Calificación Entrevista

Contra la calificación final otorgada por el Tribunal se podrá presentar recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes desde la publicación de las calificaciones finales. Las resoluciones de los recursos de alzada serán notificadas a las personas interesadas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso Administrativo de La Rioja en el plazo dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño, 10 de enero de 2019

EL RECTOR



UNIVERSIDAD  
DE LA RIOJA

Fdo.: Julio Rubio García





## ANEXO I

### Ámbito de la experiencia laboral o profesional a valorar en relación con las enseñanzas oficiales de Grado, a efectos del acceso de los mayores de 40 años

Conforme los correspondientes planes de estudios, la experiencia laboral o profesional a valorar, en términos de familias profesionales, son los siguientes:

#### **RAMA DE CONOCIMIENTO ARTE Y HUMANIDADES**

##### **Grado en Estudios Ingleses**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Artes Gráficas.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen y Sonido.
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Artes Aplicadas de la Escultura.
- Artes Aplicadas a la Indumentaria.
- Artes Aplicadas al Libro.
- Artes Aplicadas al Muro.
- Arte Floral.
- Cerámica Artística.
- Diseño Gráfico.
- Diseño Industrial.
- Diseño de Interiores.
- Esmaltes Artísticos.
- Joyería de Arte.
- Textiles Artísticos.
- Vidrio Artístico.

##### **Grado en Lengua y Literatura Hispánica**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Artes Gráficas.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen y Sonido.
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Artes Aplicadas de la Escultura.
- Artes Aplicadas a la Indumentaria.
- Artes Aplicadas al Libro.
- Artes Aplicadas al Muro.
- Arte Floral.
- Cerámica Artística.
- Diseño Gráfico.
- Diseño Industrial.
- Diseño de Interiores.
- Esmaltes Artísticos.
- Joyería de Arte.
- Textiles Artísticos.
- Vidrio Artístico.

##### **Grado en Geografía e Historia**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Artes Gráficas.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen y Sonido.
- Servicios Socioculturales a la Comunidad.
- Artes Aplicadas de la Escultura.
- Artes Aplicadas a la Indumentaria.
- Artes Aplicadas al Libro.
- Artes Aplicadas al Muro.
- Arte Floral.
- Diseño Industrial.
- Diseño de Interiores.
- Esmaltes Artísticos.
- Joyería de Arte.
- Textiles Artísticos.
- Vidrio Artístico.



## **RAMA DE CIENCIAS**

### **Grado en Matemáticas**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Actividades Marítimo Pesqueras
- Agraria
- Cerámica Artística
- Energía y Agua
- Fabricación Mecánica
- Imagen Personal
- Industrias Alimentarias
- Informática y Comunicaciones
- Instalación y Mantenimiento
- Química
- Sanidad
- Vidrio Artístico.

### **Grado en Química**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Actividades Marítimo-Pesqueras.
- Agraria.
- Energía y Agua.
- Fabricación Mecánica.
- Imagen Personal.
- Industrias Alimentarias.
- Informática y Comunicaciones.
- Instalación y Mantenimiento.
- Química.
- Sanidad.
- Cerámica Artística.
- Vidrio Artístico.

### **Grado en Enología**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Actividades Marítimo-Pesqueras.
- Agraria.
- Energía y Agua.
- Fabricación Mecánica.
- Imagen Personal.
- Industrias Alimentarias.
- Informática y Comunicaciones.
- Instalación y Mantenimiento.
- Química.
- Sanidad.
- Cerámica Artística.
- Vidrio Artístico.

## **RAMA DE CIENCIAS DE LA SALUD**

### **Grado en Enfermería**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Actividades Físicas y Deportivas.
- Imagen Personal.
- Sanidad.
- Agraria/Actividades Agrarias.
- Industrias Alimentarias.
- Química.
- Seguridad y Medio Ambiente.
- Servicio Socioculturales y a la Comunidad.



## **RAMA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

### **Grado en Administración y Dirección de Empresas**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Administración y Gestión.
- Actividades Físicas y Deportivas.
- Comercio y Marketing.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen y Sonido.
- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Artes Aplicadas al Libro.
- Arte Floral.
- Diseño Gráfico.

### **Grado en Derecho**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Administración y Gestión.
- Actividades Físicas y Deportivas.
- Comercio y Marketing.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen y Sonido.
- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Artes Aplicadas al Libro.
- Arte Floral.
- Diseño Gráfico.

### **Grado en Trabajo Social**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Administración y Gestión/Administración
- Actividades Físicas y Deportivas
- Artes Gráficas
- Comercio y Marketing
- Hostelería y Turismo
- Imagen Personal
- Imagen y Sonido/Comunicación, Imagen y Sonido
- Seguridad y Medio Ambiente
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad

### **Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Administración y Gestión.
- Actividades Físicas y Deportivas.
- Comercio y Marketing.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen y Sonido.
- Sanidad
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Artes Aplicadas al Libro.
- Arte Floral.
- Diseño Gráfico.

### **Grado en Turismo**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Administración y Gestión/ Administración
- Actividades Físicas y Deportivas.
- Artes Gráficas.
- Comercio y Marketing.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen Personal.
- Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido.
- Seguridad y Medio Ambiente.
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

### **Grado en Educación Infantil**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Administración y Gestión/Administración
- Actividades Físicas y Deportivas.
- Artes Gráficas
- Comercio y Marketing.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen Personal.
- Imagen y Sonido/Comunicación, Imagen y Sonido.



- Seguridad y Medio Ambiente
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Artes Aplicadas al Libro.
- Arte Floral.
- Cerámica Artística
- Diseño Gráfico.
- Títulos de Técnico Deportivo Superior de cualquier modalidad o especialidad deportiva.

### **Grado en Educación Primaria**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Administración y Gestión/Administración
- Actividades Físicas y Deportivas.
- Artes Gráficas
- Comercio y Marketing.
- Hostelería y Turismo.
- Imagen Personal.
- Imagen y Sonido/Comunicación, Imagen y Sonido.
- Seguridad y Medio Ambiente
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Artes Aplicadas al Libro.
- Arte Floral.
- Cerámica Artística
- Diseño Gráfico.
- Títulos de Técnico Deportivo Superior de cualquier modalidad o especialidad deportiva.

### **RAMA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**

#### **Grado en Ingeniería Informática**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Actividades Marítimo-Pesqueras.
- Agraria.
- Artes Gráficas.
- Artes Aplicadas de la Escultura.
- Artes Aplicadas a la Indumentaria.
- Artes Aplicadas al Muro.
- Cerámica Artística.
- Diseño Industrial.
- Diseño de Interiores.
- Edificación y Obra Civil.
- Electricidad y Electrónica.
- Energía y Agua.
- Esmaltes Artísticos.
- Fabricación Mecánica.
- Imagen y Sonido.
- Industrias Alimentarias.
- Informática y Comunicaciones.
- Instalación y Mantenimiento.
- Joyería de Arte.
- Madera, Mueble y Corcho.
- Química.
- Sanidad.
- Textiles Artísticos.
- Textil, Confección y Piel.
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Vidrio Artístico.
- Vidrio y Cerámica

#### **Grado en Ingeniería Agrícola**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Actividades Marítimo-Pesqueras.
- Agraria.
- Artes Gráficas.
- Edificación y Obra Civil.
- Electricidad y Electrónica.
- Energía y Agua.
- Fabricación Mecánica.
- Imagen y Sonido.
- Industrias Alimentarias.
- Informática y Comunicaciones.
- Instalación y Mantenimiento.
- Madera, Mueble y Corcho.
- Química.
- Sanidad
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Textil, Confección y Piel.
- Vidrio y Cerámica.



### **Grado en Ingeniería Eléctrica**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Agraria/ Actividades Agrarias.
- Artes Gráficas.
- Artes y Artesanías.
- Edificación y Obra Civil.
- Electricidad y Electrónica.
- Energía y Agua.
- Fabricación Mecánica.
- Imagen y Sonido/ Comunicación,
- Imagen y Sonido.
- Industrias Alimentarias.
- Industrias Extractivas.
- Informática y Comunicaciones/
- Informática.
- Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción.
- Madera, Mueble y Corcho/ Madera y Mueble.
- Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras.
- Química.
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos/ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.
- Textil, Confección y Piel.
- Vidrio y Cerámica.

### **Grado en Ingeniería Mecánica**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Agraria/ Actividades Agrarias.
- Artes Gráficas.
- Artes y Artesanías.
- Edificación y Obra Civil.
- Electricidad y Electrónica.
- Energía y Agua.
- Fabricación Mecánica.
- Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido.
- Industrias Alimentarias.
- Industrias Extractivas.
- Informática y Comunicaciones/ Informática.
- Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción.
- Madera, Mueble y Corcho/ Madera y Mueble.
- Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras.
- Química.
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos/ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.
- Textil, Confección y Piel.
- Vidrio y Cerámica.

### **Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática**

Experiencia laboral o profesional a valorar (en términos de familias profesionales):

- Agraria/ Actividades Agrarias.
- Artes Gráficas.
- Artes y Artesanías.
- Edificación y Obra Civil.
- Electricidad y Electrónica.
- Energía y Agua.
- Fabricación Mecánica.
- Imagen y Sonido/ Comunicación, Imagen y Sonido.
- Industrias Alimentarias.
- Industrias Extractivas.
- Informática y Comunicaciones/ Informática.
- Instalación y Mantenimiento/ Mantenimiento y Servicios a la Producción.
- Madera, Mueble y Corcho/ Madera y Mueble.
- Marítimo-Pesquera/ Actividades Marítimo-Pesqueras.
- Química.
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos/ Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados.
- Textil, Confección y Piel.
- Vidrio y Cerámica.

